El Argos de Buenos-Ayres.

N. 202.—SABADO 5 de NOVIEMBRE de 1825.

LOS EDITORES.

Hemos dicho que la guerra con el gobierno del Brasil hà sido reclamada por motivos poderosamente justos; y que este mismo gobierno para probocarla solo se ha servido de motivos de vanidad, y de codicia, de esa codicia que conocemos como la enfermedad endémica de los gobiernos tiránicos. Hemos dicho que el pueblo de las Provincias-Unidas se ha abstenido hasta aquí de entrar en esta misma guerra por principios de una graduacion muy elevada, y no por incapacidad y cobardia; asi como los gobiernos, por ciertas consideraciones de política tanto interior como exterior á las que los gobiernos republicanos siempre son mas propensos á rendirse. Hemos dicho tambien que la historia de nuestras cuestiones con el gobierno del Brasil, podría servir como de una doctrina práctica en donde el pueblo del Brasil hallaría no solo consejos sino aun preceptos que debieran conducirle á ocupar una posicion menos nula, menos violenta que aquella que le hace aparecer acaso como el pueblo mas inhabil y mas degradado de la América. Ahora nos resta contestarnos, con la concision que permiten estas columnas, á dos preguntas que nosotros nos hemos hecho.

1. ¿Si al pueblo de las Provincias-Unidas le resta que llenar algun deber?

2. ¿Si hay mas sacrificios que exigir de este mismo pueblo?

Respecto de la segunda pregunta, parece que ha existido y aun resta una pequeña banda que se decide por la afirmativa, extendiéndose hasta sostener que el pueblo de las Provincias-Unidas está obligado hasta inventar si es posible sacrificios por tal de excusar la guerra con el gobierno del Brasil. La circunstancia mas notable en esto és, que tal máxima ha tenido su origen, y ha sido valiente y tenazmente capitaneada por miembros principales del poder público. El gobierno del Brasil ha negociado asi, á la verdad, un nuevo sacrificio: se le ha hecho nada menos en nuestros dias que el sacrificio de mostrar que la sumision servil á sus atrocidades es preferible á la armonia interior, dando nacimiento á dos nuevos partidos, uno con el nombre de la paz, y otro con el nombre de la guerra. ¡Cómo si aun no hubieran bastado, *para satisfacer la ambicion de deprimir este país respirada por varios de sus mas ingratos hijos*, los destrozos que en el se han hecho los hombres ahijoneados por manejos ocultos, tramados de acuerdo con el gabinete agresor! Pero por fortuna el pueblo de las Provincias-Unidas ha sancionado definitivamente la negativa de esta cuestion—diez años de paciencia, otro tanto tiempo de negociaciones infructuosas, la indiferencia de los poderes extrangeros, el desmembramiento de cuatro provincias por el Occidente, de una por el Norte, el estado reducido á que se vé despues de haber agotado sus recursos por la independencia y la integridad de muchos pueblos, el rezelo, y bien fundado. que se abriguen miras abanzadas sobre los desiertos que le restan, la necesidad urgente de organizar ya un estado—esto es lo que ha contribuido á que el pueblo de las Provincias-Unidas sancione—YA NO PUEDO SACRIFICARME MAS; y lo que ha debido merecer de parte de esos miembros respetables toda la energía y la constancia que han desplegado por mantener la oposicion y por conservar al país envuelto en la discordia interior. ¿Le resta, pues, que llenar algun deber á este mismo pueblo? Decimos francamente que no, que todos los deberes han recaido ya sobre el poder público íntegro, y que nadie sino él es responsable de las consecuencias de una decision tan terminante como honorífica. Montevideo pertenece á las Provincias-Unidas, ha dicho, y la guerra debe hacerse al tirano del Brasil. Desde este instante, la obligacion de mandar con consecuencia recide en el uno, y en el otro ninguna mas que la de obedecer. Creemos mas, creemos que si en lugar de los progresos que hacen por sí solos aquellos que al desplegar su heroicidad sobre los campos orientales fueron condenados en los consejos secretos *(entendámonos)* ó á las horcas del Brasil, ó á los calabozos de la patria: si en lugar de estos progresos, vienen reveces, no puede ser un parapeto para nadie, la insistencia que harto se ha acreditado en persuadir contra la guerra, primero bajo el pretexto rutinero de la inoportunidad, y despues queriendo ampararse del recurso miserable del misterio. *Seguiremos.*

EUROPA.

GRECIA.

Hallamos en el *Constitucional* de 28 de Julio el siguiente extracto de carta particular, escrita desde Zante con fecha 27 de Junio.

Ibrahim-Pacha á la cabeza de seis mil egipcios atacó con impetuosidad, en el mes de Junio, la ciudad de Arcadia. Papa-Flessa con 300 peloponesianos, opuso por sí solo una resistencia vigorosa; y le mató 900 hombres, fuera de 400 heridos que enviaron á Modon. Pero los 300, con su gefe, perecieron todos defendiendo heróicamente el puesto que se les había confiado. En consecuencia de este combate tenaz, los egipcios se hicieron dueños de la ciudad de Arcadia, asi como de varias villas vecinas. Mataron á cuatrocientos habitantes, y enviaron cautivas á Modon 700 mugeres y niños. Viendo Ibrahim-Pacha que su expedicion triunfaba completamente, avanzó una columna de 5000 hombres hasta Nisi, cerca de Calamata; y no hallando la menor resistencia se hizo dueño de esta posicion; despues de detenerse en aquel punto siete dias, marchó sobre Calamata, donde hizo un pillage considerable. Algunos dias antes del arribo de los Egipcios, Pedro Mavromichalis, con 5000 Moraitas, abandonó esta ciudad sin hacer la menor defensa.

Los egipcios, entusiasmados con estas ventajas, continuaron su marcha devastadora hasta Tripolitza: se hallaban á corta distancia de esta ciudad cuando Colcotrone, que ocupaba las posiciones militares de Tzaconia, les dió una batalla vigorosa, batió y destruyó completamente esta columna. Casi al mismo tiempo, el capitan Coliopulo atacó las columnas egipcias que estaban en la ciudad de Arcadia; y despues de tres combates encarnizados, el enemigo que habia perdido la mitad de su gente, tomó la fuga en un gran desorden. Los griegos lo persiguieron, y han tomado una gran cantidad de prisioneros. Coliopulo cuenta bajo sus banderas ocho mil hombres y Colcotrone quince mil. Los griegos consideran á Ibrahim-Pacha como perdido, y sus diarios, al anunciar estas noticias, dan como positiva la ruina completa de la expedicion egipcia.

Once buques de guerra, perfectamente equipados, forman el bloqueo de Patras. La armada de Reschid-Pacha se disminuye todos los dias. Al recibo de la noticia de la derrota del capitan Pacha, desertaron cuatro mil albanos, y se fueron á sus casas, de suerte que solo resta un número muy pequeño bajo sus banderas.

Entre los veintiseis buques de transporte tomados á los turcos en el combate del Cabo de Oro, cuatro estaban cargados de toda clase de mateiiales para levantar delante de Misolonghi un fuerte que debia batir esta fortaleza. Esta operacion era confiada á los ingenieros y artilleros europeos que se tomaron á bordo de los expresados buques.

ESPAÑA.

En el número 199 anunciamos la deposicion del general

Pezuela, del empleo de capitan general de Madrid: entonces hicimos una relacion de los motivos que habian influido en su remocion, y ahora damos al público el siguiente documento. Confiamos que en breve podrémos dar otro concebido en un sentido opuesto; tal es el órden que siguen las cosas en España.

"Señor.—José Ceberos, coronel de infanteria, y actualmente secretario de la junta de purificacion de la Nueva Castilla, tiene el honor de exponer respectuosamente á V. M. que hallándose reunida la Junta el 1°. del corriente para procedér á la purificacion de D. Arthur Azlor, que por informes secretos es acusado de haber servido en el ejercito revolucionario á las órdenes del general Ballasteros hasta el momento en que capituló este general, y habiendo manifestado el concejo, con arreglo al artículo 12 de vuestro real decreto de 9 de Agosto de 1824, que este oficial no podía ser purificado, el capitan general, en su calidad de presidente, respondió que él lo purificaria, pues que, segun su opinion, los militares que habian permanecido fieles á sus banderas no habian hecho otra cosa que cumplir con sus deberes. La Junta, no conformándose con el voto de su presidente, propuso consultar á V. M. sobre el sentido del enunciado artículo: esta proposicion fue aceptada.

"En consecuencia de este acuerdo, el abajo firmado, acompañado de un empleado de la secretaria de la Junta, se presentó en la casa del capitan general la misma tarde, con el objeto de conocer sus intenciones, y de redactar despues la consulta acordada. En esta entrevista el presidente repitió las mismas expresiones que usó por la mañana, é inculpó al que subscribe por haber abandonado las banderas de la revolucion y haberse reunido á las realistas, añadiendo que "si él mandase enviaria á galeras á todo oficial que, no estando inscripto á cuerpo alguno, se hubiese pasado á las realistas, y que á mas de esta pena engrillaria á los militares que hubieran abandonado sus cuerpos por unirse á los realistas." La simplicidad de esta relacion hará sentir en V. M. la impresion desagradable que produciria esta proposicion en el espíritu de los miembros de la Junta, y particularmente en el del que subscribe.

"Señor.—Llamo la atencion de V. M. sobre unas proposiciones que sancionan la revolucion y destruyen vuestra autoridad. Si los que abandonaron las banderas de la revolucion por defender vuestra causa son dignos, segun el capitan general, de galeras ó prisiones, y si al contrario los que permanecieron fieles á ellas lleuaron sus deberes, ¿no se debe concluir de esta doctrina que vuestros mas zelosos servidores, aquellos que se expusieron á la muerte por defenderos, no son sino rebeldes? ¿No es preciso decir lo mismo de los que abandonaron sus casas, sus familias, y todo lo que tenian de mas caro; que los soberanos de la Europa son criminales por el solo hecho de haber declarado nulos los actos de los rebeldes, y que V. M. es un perjuro por haber abolido la constitucion que juró? Este pensamiento es horroroso, pero la consecuencia es justa. ¿Y cuales son los fundamentos de las proposiciones del capitan general? El juramento que prestó V. M., sus tropas y los españoles de ser fieles á la constitucion? ¡El capitan general tiene una bella idea del juramento! Y la nacion entera, libre, no prestó juramento á V. M. cuando fue proclamado principe de Asturias, y subió al trono de sus mayores, cuando volvió á España de regreso del duro cautiverio del infame Napoleon? ¿Y este juramento será vano en virtud de otro arrancado violentamente por un puñado de traidores á su Dios y á su rey? ¡Y los españoles, por un perjurio, quedarán desobligados del juramento de fidelidad prestado á V. M.! ¿Que podrá responder el capitan general á estas reflecciones? Que hubiera usado este lenguage cuando estabamos tiranizados por los rebeldes, no hubiera sido extraño; pero hoy, es escandaloso y capaz de sublevar la nacion, nacion desgraciada que oye á sus autoridades que sus esfuerzos y sacrificios por la conservacion de su rey son actos de rebelion, dignos de un castigo severo. V. M. por su soberano decreto del 1°. de Octubre de 1823, declaró nulo todo lo que se hizo bajo el régimen constitucional, que lo privó de su libertad. Conforme á esta soberana resolucion, se publicaron varios decretos prescribiendo reglas para la purificacion. Mas todas son inútiles y quedan destruidas si subsiste la opinion del capitan general.

El reclamante, despues de lo expuesto, se halla en la mayor anciedad sin saber en que fijarse. El es suiso al servicio de V. M.; há jurado sostener el trono; obedecer sus soberanos decretos, que jamas violó ni violará. Pero estando la doctrina del capitan general en oposicion clara y directa con los decretos de V. M., y no pudiendo conciliar extremos tan opuestos, vé que si sigue aquella, falta á sus juramentos, y que si se conforma á las órdenes de V. M., falta á la disciplina que le ordena obedecer al capitan general. En un conflicto tan terrible, suplica á V. M. se digne establecer reglas seguras y fijas para que el que subscribe no se desvie del cumplimiento de sus deberes."

Fue tal la impresion que causó en el animo de S. M. C. la exposicion de este tan leal vasallo, que en la noche del 7 de Julio firmó la deposicion del capitan general Pezuela.

AMERICA.

ESTADOS UNIDOS.

Despues de haber recibido en esta República el general Lafayette todas las pruebas de gratitud y admiracion que puede rendir un pueblo á uno de sus libertadores, se preparaba á volver á la Francia, su patria. El 15 de Agosto, segun los diarios, debia partir de los Estados Unidos, conducido en una fragata de 44 cañones, que se habia concluido en Washington, y á la cual se le habia puesto el nombre de *Brandy-wine*, en conmemoracion del lugar donde el general Lafayette derramó por la vez primera su sangre en la guerra de la revolucion americana.

El general Lafayette asistió en los Estados Unidos á la celebracion del aniversario de la batalla de *Bunker's-hill*. Ha tenido la gloria de poner la primera piedra de un monumento que debe elevarse para conservar la memoria de esta época notable en la historia de América.

¡Cuan distintas son las emociones que inspira la memoria de un hombre liberal y benéfico de las que excita un potentado sentado en un trono, y rodeado de cortesanos viles y de vasallos oprimidos! Mientras que este necesita, para mantener el prestigio de su autoridad, esparcir el terror y los regalos del despotismo, el primero, al simple recuerdo de los bienes que ha proporcionado, despierta la gratitud eterna de millares de hombres libres, admiradores de sus ilustres acciones.

MEJICO.

Por lo que manifiestan tanto las memorias de los diferentes departamentos del ejecutivo, como otras noticias que tenemos resulta, que á pesar de haberse adoptado por ley fundamental en Méjico el sistema federativo, se lucha con grandes dificultades para la plantificacion de las leyes sancionadas en consecuencia de este principio. No obstante, todo anuncia tambien que la mayoría de la opinion en Méjico es enteramente decidida por el mantenimiento de este sistema de Gobierno, en favor de lo cual trabajan con empeño no solo las administraciones de los Estados en particular, sino el Congreso y el Ejecutivo Nacional. El inconveniente que parece influir con mas fuerza es el que naturalmente debe ofrecer el sistema de rentas en un pais en el cual han echado mas raices las doctrinas de la economía española, y donde, tanto por su extension como por su poblacion, son necesarios muchos mas recursos que en cualquiera de los demas Estados de América. Daremos por ahora el resumen de los presupuestos que los ministerios del Ejecutivo presentaron para el servicio el presente año, acompañados del resumen de entradas y salidas, sacado todo de los documentos oficiales que tenemos en nuestro poder.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

	De linea	Milicia activa.
Artillería.	1,178	1,152
Infantería	10,301	26,587
Caballería.	11,055	12,279
	22,534	40,018

El gasto de este departamento asciende á.......... 13.786,061

MINISTERIO DE MARINA.

Dos goletas de á 12 cañones en bateria, y uno en crujia: siete goletas cañoneras y cinco balandras: construccion de dos fragatas de 44, tres corbetas de á 30, y dos bergantines de á 20, agregándose á esto los gastos de los diferentes departamentos de la marina, un batallon de infantería, hospitales, construccion de arsenales, almacenes, talleres, &c. asciende el gasto á........ 2,934,533

16,720,594

Suma de la vuelta	16,720,594
MINISTERIO DE JUSTICIA Y ECLESIASTICO.	
En sueldos y gastos de secretaría, alta córte de justicia y otras cortas asignaciones eclesiásticas, se impenden.......	77,200
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	
En gastos de secretaría, relaciones, y otros de menor importancia se emplean..........................	105,737
MINISTERIO DE HACIENDA.	
Los gastos de este departamento en los cuales se incluyen 280,000 ps. que importan los sueldos de los diputados del Congreso Nacional, y 46,000 los del Poder Ejecutivo en un año montan á........................	1,083,143

Resumen general de entradas y salidas.

ENTRADA.

Producido de diferentes ramos............	10,620,668
Gastos segun los presupuestos............	17.986,674

Por lo que se ve, resuelta un deficit de siete millones, y para ocurrir á él, el ministerio de Hacienda propone el restablecimiento del estanco de tabaco, y nuevos derechos á las minas, á lo que parecia oponerse el Congreso; debiendo notarse que la suma que se considera como de entrada regular comprende un tercio de lo que restaba existente del empréstito contraido en Londres, que se aplica al servicio de este año, y el cual asciende á 1,317,543 ps., y tambien 2.285,877, que es la suma á que asciende el contingente que se exige de los estados particulares para el sostén de las atenciones del Gobierno General.

Para el número siguiente publicaremos un detall del estado eclesiástico de esta República.

PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

CORDOBA.

El último correo que ha llegado de esta carrera nos ha traido la importante noticia de que han salido ya con direccion á esta capital 673 hombres, mandados por el comandante D. Anselmo Acosta, debiendo reunirse en el camino á mas de 400 hombres. Esta division está formada en su mayor parte de tropa de linea, y será sin duda destinada toda ella al ejército del Uruguay.

PROVINCIA ORIENTAL.

¡GLORIA A LOS VENCEDORES DE SARANDÍ!

Con una particular satisfaccion insertamos en nuestras columnas el siguiente detalle de la accion ganada por los Orientales sobre los imperiales el dia 12 de Octubre ultimo.

DETALLE.

Despues de reunirse el dia 10 entre el segundo y tercer gajo de Mansevillagra las dos divisiones imperiales, constante la una de mil cuatrocientos hombres al mando del coronel Ventos Manuel, y la otra de seiscientos al del sargento mayor Ventos Gonzalez, ambas fuerzas de caballería escogida, segun se manifiesta en las comunicaciones dirigidas al citado coronel por el Vizconde de la Laguna, que logré interceptar oportunamente, encontrando en ellas la órden de dicho general para que se persiguiese y concluyese con el ejército de mi mando, antes que llevase el fuego de la revolucion á la provincia de San Pedro; no dudé un instante en prepararme con la resolucion de aprovechar la oportunidad que iba á presentarme aquella disposicion del Vizconde, dejándolo bien arrepentido de su necia confianza, y con testimonios que en lo succesivo le hiciesen mirar con mas respeto, y le enseñasen á conocer los enemigos que tan fácilmente pretende concluir.—Con este objeto permanecí sobre el arroyo de la Cruz, disponiendo la division que se hallaba á mis inmediatas órdenes, y comunicando desde allí al señor Inspector D. Fructuoso Rivera esperase mis avisos con la division de su mando, que se hallaba acampada en la Orqueta del Sarandí, cuyo punto no debia abandonar para realizar la reunion de ambos cuerpos en el momento necesario.—Al teniente coronel D. Manuel Oribe que con los escuadrones de Dragones Libertadores de su mando, formaba la vanguardia de este ejército en observacion del enemigo, órdené se replegase sobre mi campo, ú el del Sr Inspector en el caso que aquel emprendiese su marcha á una de estas direcciones, avanzándose á distancia regular para que tambien fuese posible su reunion á primer aviso.—Al siguiente dia por la mañana participa el comandante Oribe el movimiento de la fuerza imperial, de cuyas marchas equívocas no podian asegurarse su verdadera direccion, y en esta duda esperé otro parte que pudiera proporcionarme apuel conocimiento, para levantar mi campo. En efecto, al anochecer repite el referido comandante de vanguardia que el enemigo se dirigia á Castro; entonces ordené la reunion de aquella fuerza avanzada, y advertí al S. Inspector que en la noche debiamos incorporarnos en su campamento del Sarandí, en cuya costa juzgaba debia amanecer el enemigo, segun el cálculo que pude formar de su movimiento, y serían las dos de la mañana del dia 12 cuando se incorporó el comandante Oribe con la expresada fuerza de su mando, y continúe mi marcha graduando el tiempo que restaba de noche, para estar reunido con el Sr. Inspector al aclarar el dia, lo que pude conseguir antes de las 5 de la mañana. En esta hora avisaron las partidas de descubierta que el enemigo se hallaba media legua de la parte opuesta del Sarandí, y en seguida se dejaron ver á menos distancia de nuestro ejército, que á la sazon mudaba caballos con la mayor presteza.—El enemigo se ocupaba en la misma maniobra, y antes de hora y media marcharon á encontrarse ambos ejércitos.—Calculé entonces ventajoso esperar al contrario en la costa que ocupaba para que quedando un gajo del expresado arroyo á retaguardia de aquel, sirviese de obstáculo á su retirada, pero evitaron el encuentro en aquel punto, y marcharon á despuntar el expresado gajo.—Yo me dirigí entonces á su frente, y mandé desplegar la batalla, que la formaron en costado derecho los escuadrones de húsares Orientales al mando de su teniente coronel comandante D. Gregorio Perez, y las Milicias de Canelones al de su sargento mayor D. Simon del Pino.—Centro, los escuadrones de dragones Libertadores al mando de su comandante teniente coronel D. Manuel Oribe, y una compañía de dragones de la Union al mando del capitan D. Bernabé Rivera.—Costado izquierdo el regimiento de dragones de la Union al mando de su coronel D. Andres Latorre, y milias de entre Yí, y Rio Negro al de la misma clase D. Julian Laguna.—Reserva, milicias de Maldonado al mando de su coronel D. Leandro Olivera, y las de S. José al de su comandante, coronel graduado, D. Juan José Quesada, colocándose al frente del costado derecho la compañía de tiradores de Maldonado al mando de su capitan D. Francisco Osorio, y al frente del izquierdo el teniente coronel D. Adrian Medina, con un escuadron de la misma arma. Al costado izquierdo de los tiradores de la derecha se colocó una pieza de à cuatro de montaña, mandada por el subteniente de artillería D. Josè Joaquin Olivera. Fueron gefes de las citadas divisiones, en la izquierda el señor brigadier inspector general D. Fructuoso Rivera, en la derecha el teniente coronel gefe de estado mayor, D. Pablo Sufriategui, en el centro el teniente coronel, comandante de dragones Libertadores D. Manuel Oribe, y en la reserva el coronel de las milicias de Maldonado D. Leonardo Olivera. Presentada así nuestra línea, marchaba sobre ella la fuerza enemiga prevaliéndose del terreno para no ser vista en el todo, y descubierta á poco mas de dos cuadras, mandé cargarla segun tenia dispuesto con anticipacion, haciendo poner á todo el ejército la carabina à la espalda, y sable en mano. Este movimiento hizo desplegar a los contrarios con una rapidez extraordinaria. Un solo instante tardaron los enemigos en descargar sus armas, casi alcanzando a tocar con ellas los soldados de la patria, los cuales cumpliendo el juramento que acababan de repetir, *de preferir la muerte á la ignominia de la esclavitud*, siguieron inalterables hasta desordenar à cuchilladas toda la línea enemiga que no pudiendo resistir la bravura de los Orientales se pusieron en desordenada retirada, en la cual, aunque hicieron una vigorosa defensa, solo consiguieron con ella sentir mas el rigor de nuestras armas, dejando mas de dos leguas el campo cubierto de cadaveres, al fin de cuya distancia, del otro lado del Sarandí, pudieron hacer una reunion que contenia treinta y siete oficiales, y cuatrocientos soldados mandados por el teniente coronel Alencastre, la cual fué rendida despues de haber solicitado se les tratase como prisioneros de guerra. En esta pequeña suspension, los gefes Ventos Manuel y Ventos Gonzalez lograron escapar con poco mas de trecientos hombres, que aun que fueron seguidos por una division al mando del señor inspector, no fue posible alcanzarlos.—Los enemigos dejaron en el campo de batalla quinientos setenta y dos muertos, ciento treinta y tres heridos, cincuenta y dos oficiales, inclusos tres tenientes coroneles, quinientos veinte y un soldados prisioneros, sin contar los heridos; mil doscientas carabinas, ochocientos cuarenta sables útiles, mas de docientos rotos, seiscientas cincuenta pistolas, cincuenta lanzas, mil setenta cananas, diez mil cartuchos à bala, y todas sus caballadas, cuyo número se aumentó posteriormente, habiéndose rendido el dia 14 al teniente Aguilar que mandaba una partida de veinte y siete hombres en la costa del Arroyo Grande una fuerza de diez y

seis oficiales y ciento diez y siete soldados con noventa tercerolas, ochenta sables, y cuarenta y cuatro pistolas, é igualmente en la costa de Maciel el teniente coronel Pedro Pintos, con ocho soldados, todos armados. El ejército de la Patria sufrió la pequeña, pero sensible pérdida, del capitan D. Matias Lasarte, de dragones libertadores, y treinta y cuatro soldados muertos; y heridos, el coronel D. Andres Latorre, capitanes D. Pedro Correa, D. Juan Salado, D. Manuel Wal y D. Cayetano Pires; tenientes, D. Gerónimo Berrueta, D. Juan Galvan, D. Lucio Donado, D. Tomas Aguilera, D. Felipe Almeida, y D. Juan Fernandez: los alferez, D. Abdon Rodriguez, D. Manuel Andion, y D. Francisco Marquez, y sesenta y siete soldados.

Ningun premio sería bastante digno de los señores gefes, oficiales y tropa que se han hallado en esta accion si por ella no alcanzasen el heroico renombre de libertadores de su patria.—Cuartel general en Mercedes Octubre 26 de 1825.—*Juan Antonio Lavalleja.*—*Pedro Lenguas*, encargado de la mesa de guerra.

Nota. No se tiene aun conocimiento de los muertos, heridos y prisioneros que hasta la fecha se toman por los vecinos y partidas que persiguen los dispersos en todos los puntos de la campaña.

BUENOS AYRES.

CASA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Cancluye la sesion del 30 de Setiembre.

SOBRE LIBERTAD DE CULTOS.

El señor *Banegas* tomó la palabra y dijo.—Señores: la tomo para contestar lo que dijo antes un señor diputado que no se le habia satisfecho. El dijo, que la ley sobre libertad de cultos era un principio, y que como tal debía adoptarse, puesto que cuando se trata de principios es un deber de las instituciones el garantirlos, el declararlos luego que se aperciban. Qué, que habría sido de nosotros si en el 25 de Mayo de 1810 hubiésemos trepidado sancionar el derecho sagrado de la libertad? Mas, señores, yo creo que aquí se padece una equivocacion. Sea un deber en norabuena sancionar todo principio, pero no lo será menos sancionarlo en oportunidad. Fuera de esta, siempre debe considerarse temeraria semejante declaracion. En 25 de Mayo de 810 se obró con sobrada prudencia, pues que cual mas cual menos todos estaban penetrados de aquel derecho. No sucede lo mismo respecto del derecho inviolable que todo hombre tiene para tributar culto á la Divinidad segun su conciencia. Hoy no es la oportunidad de sancionarlo; porque no todos están igualmente penetrados de él. Nada es mas frecuente en los tribunales que reservar el derecho de que está uno convencido, el reservarlo, digo, para mejor oportunidad. Así pues reconocer un derecho no es argumento que prueba ser oportuno todo tiempo para llevarlo á ejecucion; tanto mas, cuanto que hoy se pretende declarar la libertad de cultos de un modo singular por su ilimitacion. En los Estados Unidos se han sancionado leyes á este respecto; pero es muy de observarse, que en algunas de sus constituciones no se usa de la palabra *derecho*, sino de la de *privilegio*. Los conceptos, pues, en que se trata de sancionar este derecho, por su vaguedad son á mi juicio alarmantes. Yo no haré presente á la H. S. lo que importó esto mismo en la Francia. Allí se admitió el principio sin limitacion alguna, y sin embargo ser los franceses mas ilustrados que nosotros, vimos correr en su suelo torrentes de sangre; ¿fue acaso esto porque el derecho no era en sí justo? Fue acaso porque no lo eran los demas derechos que sancionaron? No señores: fue por el abuso que se hizo de ellos. Y ¿que ha sucedido en la Francia. Qué? Que se tiembla al solo nombre de libertad, y prefieren vivir bajo el ominoso yugo de un déspota á vivir en la anarquía en que serian sepultados por una libertad mal regulada. La Europa toda se nos presenta armada contra esos mismos principios, y se mantiene en el caos de un horroroso despotismo. A esto, señores, conduce el abuso que indispensablemente se hace de los derechos, por no aguardar la oportunidad que es necesaria para sancionarlos. Pero, se dice, que en Buenos Aires se han generalizado las luces hasta las últimas ramificaciones de la sociedad, y que solo cierta porcion pequeña de fanaticos podría oponerse á la medida. Señores, yo no quisiera ocupar la posicion en que me encuentro para entrar en esta respuesta. Si es que hay alguna oposicion, ella no es á la tolerancia, es á esa libertad indefinida que tantos males va á hacernos sentir. Los eclesiásticos todos son tolerantes por principios y por convencimiento; mas ellos conocen que la iglesia de Buenos Aires tiene un enemigo poderoso cual es el filosofismo, y nadie quiere poner á su enemigo en estado de que le pueda ofender. Esto lo digo, porque me creo en la obligacion de decirlo, y porque los males que presento casi son inevitables. No hay tales luces, hablo respecto de la generalidad. Hasta ahora hay una ley de educacion pública que ponga en seguridad la alhaja preciosa de la religion. Cuando la haya, entonces ésta estará bastantemente garantida, y será entonces la oportunidad de sancionar el principio que hoy nos ocupa; por lo demas, la religion católica ganará siempre, pues si algunos de sus hijos, y aun de sus mismos ministros desertasen, ellos entonces dejarian un puesto que indignamente ocupan, y serian marcados por sus pueblos con el sello del oprobio y de la ignominia. El filosofismo, si señores, ese monstruo que todo lo desorganiza, que solo tributa culto á sus pasiones, este es el enemigo que debemos temer, enemigo que cansado de derramar la sangre humana en el continente de la Europa. quiere establecer su funesto imperio sobre la América. Dese una ley sobre educacion pública, garantizese la religion del pais, y la moral augusta de J. C., y entonces será la oportunidad de sancionar el principio cuya verdad hoy se reconoce. Por todo lo expuesto soy de opinion que no se admita el proyecto en general.

Sesion del 4 de Octubre.

LIBERTAD DE CULTOS.

El *señor Cavia:* señores.—Yo demostré en mi anterior alocucion: 1. que la opinion pública de esta provincia contrariaba la sancion de la libertad de cúltos, ó al menos estaba muy dividida y fraccionada á cerca de ella. 2. Que dicha libertad no era conveniente en nuestro actual estado de ilustracion, y demas circunstancias que nos afectaban. 3. Que aun cuando fuese útil bajo algun aspecto, eran mayores los inconvenientes y peligros, á que nos esponia la medida, considerada bajo otras diferentes relaciones. En resultas de esto deduge, que sin innovar al presente en materia de tanta trascendencia, debia rechazarse el proyecto hasta mejor oportunidad. Analicemos ahora lo que se dijo por el señor miembro de la comision en impugnacion á esto. Si mis referencias no fueren exactas, el honorable miembro tiene ámplia facultad de hacerme rectificar mis conceptos. En esto servirá mi causa, pues no es con equivocaciones, y mucho menos con imposturas, ni con invectivas, con lo que debemos abroquelarnos para defendernos, ó para atacar. Estas son armas prohibidas en todos lugares y ocasiones, pero principalmente ante el santuario de la ley.

Para demostrarse de contrario, que la opinion pública segundaba el proyecto, se dijo: que habiendo, quince años hace, un templo público de protestantes establecido en nuestro pueblo, nadie había insultado aquel lugar, ni estorbado el uso pacífico, que los interesados hacian de el. Yo protesto señores que esta fué la primera noticia, que llegó á mis oidos de semejante casa. Probablemente esto resultará en parte, de lo que el señor diputado ha dicho con verdad, y es, que no se me conocen relaciones con personas beatas ni fanáticas, y yo añado que mucho menos con hipócritas. Con la noticia del señor diputado procuré informarme, y con efecto se me aseguró, que en cierta casa tenian privadamente los protestantes sus juntas religiosas, mucho tiempo hacía. Pero ¿qué se pretende deducir de esta circunstancia? ¿Puede acaso considerarse como prueba, ni aun siquiera negativa, de que la opinion pública está por el proyecto de la libertad de cúltos? ¿O queria el señor diputado que se hubiese atropellado la casa por el pueblo? Aun cuando muchos hayan sabido de la existencia de esas reuniones, ¿podrán ellas ser consideradas de otro modo, que como actos privados y domésticos, en que nadie de puertas afuera tiene facultad de introducirse cuando no atacan el derecho de un tercero, ó perjudican el órden público? ¿No habría sido un crímen atentar contra los lares domésticos? Y aun cuando hubiesen sido públicas aquellas reuniones, ¿debería el pueblo haberse hecho justicia por sí mismo, haber violentado la casa, ó ejecutado alguna tropelia? ¿Se quiere acaso, que se hubiese cometido un crímen (que despues justamente habría de castigarse) para comprobar que se hacia uso de un derecho? Y porque no se haya cometido ¿se pretende ahora deducir de ello, que la opinion pública favorecia lo que no podia manifestar que desaprobaba, en el sentido que voy impugnando, sin la comision del crímen mismo? Señores: yo creo, que esto no merece la pena de gastar mas tiempo en su refutacion.

Se citó despues otro ejemplo en corroboracion del mismo concepto: tal fue el numeroso séquito, que arrastró en pos de sí el cadáver del señor Rodney, ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos. El señor diputado á quien impugno, debía juzgar de un modo mas favorable á la civilidad y delicadeza del pueblo de Buenos-Ayres; en esto sí le habria hecho justicia al pueblo. El debía creer, que cualquiera que fuese la opinion del público en órden á la libertad de cúltos, jamas habría conducido su fanatismo hasta el punto de manifestarse inurbano é insensible en una circunstancia tan lamentable, y que nada tiene que ver con la libertad en cuestion. Debía creer por último, que la respetabilidad de aquel caballero, su gran adhesion á la causa de nuestra libertad, su carácter amable, sus dulces é insinuantes virtudes, y las consideraciones debidas á su nacion, habrían arrastrado siempre igual comitiva, cualquiera que fuese la opinion pública sobre cultos, y aunque hubiese sido para llevar sus venerables cenizas á la zanja del *bajo del Retiro*, en que se sepultaban antes los que no eran de nuestra comunion. Pero ya que se trata de comitivas y séquitos, ¿como clasifica el señor diputado el que ha tenido, no un dia solo, sino muchísimos, el diocesano de la Paz, en el tiempo de su mansion entre nosotros? Entretanto hace esta clasificacion, el señor diputado convendrá conmigo, que nadie podría negar sin una grande injusticia á los hijos de esta provincia, salvas algunas cortas excepciones, el mas acendrado patriotismo y aun exaltacion por la causa de nuestra libertad. Sin embargo, estos apreciables sentimientos se han visto siempre subordinados en cierto modo á su creencia, á su respeto por todo lo que les recuerda sus deberes religiosos, y aun lo que es menos todavía, sus prácticas devotas. Aun los mas exaltados se ha visto muchas veces en el curso de la revolucion que aflojaban en su odio sagrado contra los enemigos de la patria, que por otra parte eran ministros del altar, no queriendo ver ni considerar en ellos otra cosa, sino que eran los administradores de su culto. Esto es lo que hemos visto practicarse con aquel prelado de la iglesia. Sin embargo de su notoria oposicion á la causa de nuestra libertad, él ha recibido homenajes públicos y privados de toda clase. El ha sido solicitado, y rogado tal vez, para que subministrase uno de los consuelos espirituales, que la religion de mansedumbre y dulzura prodiga á sus fieles en el sacramento de la confirmacion. Los que han tenido la bondad (ó llámese como se quiera) de ir á prosternarse á los pies de un hombre, à quien por otra parte reputan, y tal vez detestan como enemigo de nuestro sistema, no pueden tener formada su opinion en favor de la libertad de cultos, no pueden estar adornados de toda la ilustracion bastante para mirar de buen ojo esa novedad; y entre-

tanto, señores, es preciso confesar, que casi todo el pueblo se ha prosternado.

¿ Y ha sido mas feliz el señor miembro de la comision en probar, que el grado de nuestra ilustracion actual está ya en sazon de conocer y apreciar la conveniencia de la medida, ó hablando con mas propiedad, ¿ ha deducido algo para probar esa ilustracion ? Yo solo recuerdo, que aqui ocurrió á esos lugares comunes é insignificantes, á que se suele acudir en estos casos, como es decir, que no se hará al pueblo la injusticia de creerle sumido en tal ignorancia, &c. &c., expresiones que si algun efecto producen es solamente el de lisongear, ó adular à cara descubierta, pero no convencer. Recuerdo igualmente, que con esta ocasion declamó mucho el honorable diputado, por la circunstancia de habernos de quedar nosotros à retaguarda del emperador del Brasil, que ya se habia anticipado à sancionar la libertad de cultos. Observaré con este motivo, que este honorable miembro, à veces se afecta mucho de ciertos temores pueriles, y aun de lo que dirán algunos extrangeros que residen entre nosotros, los cuales podran persuadirse, que solo toleramos sus cultos por gracia, cuando debe hacerse por justicia, que fué una de las razones que se dedujo por la comision para fundar el proyecto.

Para demostrar yo que algunas otras circunstancias particulares que afectaban à nuestra provincia, decidian igualmente de la inconveniencia de la libertad de cultos por ahora, cité expresamente lo que á muchos no agrada, que se traiga á la memoria (no sé si será porque esperan, ó porque temen,) esto es, la imponente y hostil actitud, con que nos amenaza el potentado vecino. Cité igualmente las frecuentes incursiones, y devastacion que hacian en nuestra campaña los salvages fronterizos; y dije terminantemente, que en tales circunstancias no debiamos aflojar en lo mas mínimo los resortes sociales, sino estrecharlos mas y mas: que no debiamos dividír la opinion y con ella los ánimos, pues entonces nuestra debilidad é impotencia irian en aumento, y cada vez nos imposibilitariamos mas para resistir à los ataques bien calculados de la desmedida ambicion, y á las empresas bruscas de la descarada rapiña—en fin que lo que debiamos hacer, era ligar, y no desunir. Mas el señor diputado ha tratado como en ridículo estas observaciones. Al menos su contestacion y el tono con que la produjo, me lo han hecho creer así. El dijo con este motivo: ¿ y que tiene que ver nuestra libertad de cultos con el emperador, ni con los indios pampas ? ¿ Por ventura aflojarán ellos en sus empresas, porque no se establezca ? O las renovarán con mas frecuencia y ardor, solo porque se halla establecido? Nada tiene que ver, es absolutamente inconexo lo uno con lo otro. Se engaña el señor diputado en esto, como en otras muchas cosas. Los enemigos tienen siempre que ver, siempre se afectan de todo lo que aumenta ó disminuye los recursos materiales y morales de sus adversarios. Esto regla sus cálculos, y la ejecucion de sus proyectos. Cuanta mas debilidad sienten en sus contrarios, tanta mayor es la exigencia con que les apuran. La debilidad moral resulta, entre otras cosas, de la divergencia de opiniones en puntos clásicos y de grande consecuencia como el presente ; y de la debilidad moral resulta la debilidad material, porque sin fuerza moral no hay fuerza física. Vea, pues, el señor diputado, si las observaciones que yo hice con aquel objeto pueden mandarse al ridículo. No diga que esto es enseñarle. Es recordarle solamente lo que sabe, y sabe muy bien ; pero como se desentiende de ello, es preciso advertirle su distraccion, porque en estos negocios suele perjudicar tanto la ignorancia, como el olvido verdadero ú afectado de los principios y de las consecuencias.

El honorable diputado descendió luego á manifestar, que la libertad de cultos era conveniente al pais, porque este necesitaba poblacion y artes. Es verdad, añadió, que muchos extrangeros vendrán al pais para gozar de los bienes que nos proporcionan sus actuales instituciones ; pero los que vengan solo por este principio, serán consumidores y no productores. La generalidad (continuó diciendo) solo es moral por su creencia ; ¿ y como podrá lograrse una emigracion moral y numerosa, sino se observa garantido aquel precioso derecho, á que adhiere mas importancia que á los otros ?

El señor diputado se ha olvidado aquí, que contra los hechos no hay argumentos. Entretanto él sabe muy bien, como lo sabemos todos, porque lo estamos viendo, que en nuestra provincia hay, tiempo hace, una considerable emigracion, que no ha esperado para venir, la sancion de la libertad de cultos religiosos, y que probablemente será de dia en dia mas numerosa, adóptese ó no esa libertad. ¿ Y cree el señor diputado, que no hay entre esas gentes muchos productores, muchísimos ? ¿ O cree que la generalidad de ellas no sea moral, porque se ha venido al país, sin estar asegurado el precioso derecho, que le dá libertad para hacer de su creencia una profesion pública y franca ? Yo al menos no les haré esta injusticia. Por otra parte, yo no he dejado de convenir que bajo algun aspecto es útil la libertad de los cultos ; pero al mismo tiempo he manifestado que son de mas peso los inconvenientes y perjuicios que las ventajas.

Pasaré á observar ahora lo que se ha dicho por otros señores diputados en apoyo del proyecto, otorgando siempre la misma facultad, de que cuando me estravie en las referencias que haga á sus conceptos, se me haga rectificarlos como sean en sí.—Se ha dicho por un señor diputado, que desde que se reconoce y confiesa que un principio es justo, debemos ya decidirnos por su adopcion. Señores, sin ánimo de enseñar, es preciso repetir, que las sociedades políticas no consideran así las cuestiones de este órden. La justicia en abstracto, como repetidamente se ha dicho ya, no es el punto de partida para el analisis, que de ellas se hace, sino su justicia en concréto ; esto es la conformidad de aquella justicia intrínseca con otras circunstancias externas, como son la necesidad ó la conveniencia pública, únicas reglas de adopcion ; pues muchas veces una cosa está recomendada por la moral civil, y sinembargo tiene que sufrir una condenacion ante el circunspecto tribunal de la moral pública. Desengañemonos, señores : *non omnia quœ licent decent.* Esto ya pasa en proverbio, y tiene su principal aplicacion, cuando se trata de actos, que dicen relacion á los intereses de todo un cuerpo político. Creo tambien, (no quisiera equivocarme) que se llevó mas adelante aun la extension y generalidad de aquella regla. Ella se amplió hasta el extremo de decir, que una vez confesada la justicia de un principio, debía adoptarse sin trepidar, aun cuando fuese sobreponiéndose á los perjuicios probables ó positivos, que debieran resultar de su ejecucion, porque *quœ in natura sunt crescunt et augentur*, razon gefe que se adujo, ya para establecer el principio, como para amplificarlo. El distinguido diputado á quien me refiero, me permitirá le observe, que su doctrina, cuando mas podría tener lugar, tratándose de una circunstancia aislada, ó de un hecho particular, en que solo se interpusiesen derechos privados, pero de ningun modo cuando se versan grandes intereses generales, pues entonces debemos volver al regulador universal en política—la conveniencia. Ninguno mas entusiasta por la defensa de los derechos del hombre, que el ciudadano de Ginebra. Sin embargo, aun sus mismas doctrinas coinciden con la nuestra.

Otro señor diputado, que tambien está por el proyecto, coincide sin embargo en lo mismo que acabo de explanar en la anterior observacion. Recordando las desgraciadas escenas ocurridas en la provincia de San Juan, él ha dicho, que sin embargo de ser justa la medida que allí se adoptó sobre la libertad de cultos, habia sido estemporánea y antipolítica, pues debió esperarse que hubiese salido de Buenos Aires, foco y depósito (así lo clasificó aquel honorable diputado) de las luces que deben arrojarse al interior. Esto prueba, pues, que aun en el concepto de los mismos señores que están por la adopcion del proyecto, la conveniencia indicada por la oportunidad, y otras particulares circunstancias, es la única que debe dar la señal de que ha llegado el tiempo adecuado para la prudente adopcion de una medida, que entonces es justa, cuando es conveniente ; pero prueba tambien en contra de la intencion del honorable diputado á que me refiero, que asi como San Juan no debió haberse precipitado en adoptar la justa medida de la libertad de cultos, hasta que hubiese salido del foco de luz de Buenos Aires, este tampoco deberá emitir sus luminosos rayos, hasta que haya llegado á convencerse por datos inequívocos, que la vista pública no quedará deslumbrada por el mismo explendor de esa antorcha refugente ; hasta que no se haya disipado la obscuridad é ignorancia que generalmente hablando, afecta á la masa del pueblo argentino, y mas aun, como varios señores lo han dicho en esta propia discusion, á las otras provincias de la union antigua. No olvidemos, señores, un principio muy importante en política. Tal es, que en concurso de una medida real é intrinsecamente buena, pero que sin embargo es rechazada ó contradicha por la opinion general, y otra que no es tan buena, pero que tiene no obstante en su favor el voto público, debe darse la preferencia á esta última. La razon es muy sencilla, como que está fundada en la naturaleza del hombre, y en el espíritu y fin de las sociedades. Tal es, que la felicidad social, como cualquiera otra especie de felicidad terrestre, no es otra cosa que la posesion de aquello que creemos hace la felicidad ; ó mas breve, que no hay felicidad absoluta, ni aun en la misma virtud, que es cuanto puede decirse, sino que ella es unicamente relativa.

De la reforma ó supresion que se ha hecho de algunas corporaciones respetables, como el cabildo y comunidades regulares, y de la impasibilidad con que el pueblo ha mirado estas repentinas desapariciones, se quiere tambien derivar un argumento para manifestar que la opinion pública ha comenzado ya á pronunciarse sobre la libertad de cultos, ó al menos que no está tan prevenida contra ella, como se dice. Señores, la diferencia es grande. La destruccion de aquellas corporaciones se calculó y se sancionó sin duda sobre el conocimiento de lo perjudicial de alguna de ellas, que verdaderamente se habian convertido en punto de reunion de los aspirantes y maquinadores. La de las otras fué meditada y puesta en ejecucion sobre el dato positivo de la decadencia actual del fervor monástico y de la desaparicion de su austeridad, y edificacion primitiva: sobre el cálculo correcto (que el tiempo corroboró) de que los gefes y subalternos de aquellas fortalezas sagradas, lejos de estar energicamente dispuestos á defenderlas y conservarlas, por rigoroso que fuese el asedio que se les pusiera, estaban por el contrario decididos á evacuarlas al primer tiroteo del enemigo: sobre la circunstancia positiva de que el pueblo les adheria ya menos importancia, lo cual de consiguiente disminuia cada vez mas su utilidad; y finalmente sobre el conocimiento verdadero de otras circunstancias generales, que sin embargo no lo han sido tanto, que no hayan quedado desmentidas en alguna de sus ramificaciones principales. No sucede esto respecto de la libertad de cultos. La generalidad, como ya he dicho en otra ocasion, la reputa á ataque á su creencia, por lo menos como una tentacion prócsima de prevaricar, ó como una desviacion del intolerantismo, que constantemente se le ha predicado. *Concluirá.*

En la sesion del lunes 31 de Octubre próximo pasado, el *señor Velez* presentó á la sala la siguiente mocion, que habiendo sido suficientemente apoyada, conforme al reglamento, se pasó á la comision de *negocios constitucionales* recomendandosele su pronto despacho.

MINUTA DE COMUNICACION.

" Cuando el cuerpo legislativo de la provincia asintió á que continuase su gobierno con el cargo del ejecutivo nacional, fue haciendo un esquisito sacrificio á lo que entonces le parecieron demandar la conveniencia y el interes comun del Estado. El no obstante manifestó de un modo decidido la violencia que debia causarle este esfuerzo. Ahora que se ha dado ya á la nacion esta prueba constante de la noble disposicion que ha abrigado siempre este pueblo en obsequio de las relaciones con las demas provincias hermanas, y en que este estado particular de cosas ha traspasado ya aquellos términos en que lo debieron fijar el caracter de provisoria que imbestia la

reunion de mandos, la provincia de Buenos Ayres cree de su deber exitar especialmente á su gobierno á que contraiga todos sus desvelos á su peculiar instituto; y espera que entregandose enteramente al ejercicio de su administracion procurará el exonerarse cuanto antes del cargo del ejecutivo nacional que interinamente ha llenado, y no es compatible por mas tiempo con el bien de la provincia, ni con el estado en general."

LOS EDITORES.

Esta mocion cuyo origen y tendencia se habia traspirado antes de pronunciarse en la legislatura de la provincia es, francamente hablando, el segundo tomo de la renuncia del Ejecutivo Nacional que el ministerio promovió y sostuvo ante el Congreso con éxito contrario, con aquel que acompaña á toda causa destituida de razon, por no decir de buena fé; pero con una circunstancia que hace sospechar entre ambas, la mocion y la renuncia, un parentesco carnal. La renuncia se hizo luego despues que el Congreso notificó al ejecutivo sus alarmas por la no ejecucion de la ley de 11 de Mayo, que tendia á persentar al pais en respetabilidad para con la nacion vecina—la mocion se ha hecho poco despues que el Congreso ha declarado la reincorporacion de Montevideo á las Provincias Unidas, y por consiguiente la facúltad de guerrear con el gobierno del Brasil.

Pero dejando este incidente á un lado, recordamos que nosotros, antes que todos en Buenos Ayres y desde que se instaló el Congreso Nacional, opinamos decididamente porque en la provincia se constituyese un gobierno permanente, lo que acaso dará lugar á creer que nadie como nosotros debe apoyar el proyecto de una medida que parece tener aquella misma tendencia. Mas hay una distincion que hacer: por lo que toca á la existencia de un gobierno general, sea cual sea, provisorio ó permanente, continúe en el gobierno de Buenos Ayres, ó se establezca exprofeso, es un asunto que no podemos admitir á discucion, cuando antes de él hay algo mas sério que considerar en la mocion que nos ocupa. Tal es el hecho solo de haberse presentado su proyecto tal en la legislatura de Buenos Ayres.

La moderacion con que siempre hemos manifestado nuestra opinion en materias en que han intervenido los poderes públicos, jamas nos parece haberla empleado con mas violencia que cuando el gobierno de Buenos Ayres dió el paso falso de renunciar la atribucion de Ejecutivo Nacional. Este paso, sin atenernos á circunstancias, sin fijarnos á ninguna otra consideracion, por el solo hecho de habérse dado, nos pareció que en su verdadero sentido significaba un paso que hacia retroceder á Buenos Ayres hasta las épocas en que se ha dicho que no prevalecia en los ministerios la razon pública, sino el acomodamiento personal engendrado y nutrído por la desmoralizacion. Sin embargo nos limitamos entonces á guardar un silencio que para algunos no fue poco elocuente: tambien contribuyó el rechazo inmediato del Congreso, aun cuando lo hizo en los términos á que le forzaba esa misma posicion casi nula que acaso se ha procurado que conserve con sistema, para despues tener armas con que batirle.

Pero cuando nada menos que del seno de la legislatura de la provincia, en donde existe una reunion distinguida, intachable en sus sentimientos por el órden público, sin mas afectos ni otro interes que los del bien comunal, sale una voz imperiosa que aconseja al gobierno de Buenos Ayres la repeticion de un extruendo semejante, nadie puede callar, tampoco nosotros que no tenemos vendido nuestro silencio. ¿ Pero cómo es posible enmudecer sobre un hecho que ademas de resentirse de todos los defectos inseparables de un sistema de instabilidad y mero acomodamiento, tiende á negociar que se consagre en Buenos Ayres un principio funesto de disolucion nacional? ¿Como es posible permanecer indiferentes, á la vista de un hecho que sobre establecerse en circunstancias que el pais ha contraido empeños que mas que nunca exigen de los hombres públicos el que se pro criba toda clase de contradiccion, tiende á proveerla sobre el negocio mas grave de estado, nada menos que entre la administracion de la provincia mas fuerte, y el cuerpo mas característico de la nacion? ¿ Cómo es posible resignarse á tolerar un hecho, que cualquiera que hayan sido las intenciones al promoverlo, es capaz de producir nada menos que el cruel efecto de que el cuerpo nacional llegue á encontrarse sin tener quien ejecute sus leyes tanto de paz como de guerra? ¡ *Cómo de guerra!*

No son estas declamaciones vagas que dicta el espíritu de contradicion. Estamos ciertos que un instante de serenidad, un corto escape que se haga del dominio de las pasiones, bastará para descubrir su solidez, encontrando que si nuestra legislatura puede decir al congreso que destituya del poder nacional al gobierno de Buenos Ayres, la de Cordova podrá pretender mañana que lo deposite en el gobierno de la Rioja—que si nuestra legislatura, pasada su resolucion, encuentra como es natural en el congreso una firme resistencia á reconocerle con facultad para forzarle en su marcha directa ó indirectamente, los recursos de la primera, y el caracter elevado del otro, nutriran una contradicion escandalosa—y que una contradicion puede llegar, porque se tiene la impavides de anunciarlo, hasta el caso de encontrarse la legislatura en la necesidad de prescrivir á su gobierno que cese en las atribuciones nacionales, y el congreso en la imposivilidad de sobstituirle una autoridad independiente en circunstancias que nada tiene preparado, ni con nada se le ha auxiliado para hacerlo.

No apuramos mas este punto porque demasiado sacrificio se hace con solo forzar á un escritor à dar á conocer, bajo tales circunstancias, que la marcha de nuestros negocios públicos se resiste de algò que es capaz de devilitar la aptitud politica y guerrera con que el pais necesita comparecer ante sus amigos y rivales. Es esta una consideracion que casi arranca la pluma de la mano é impele poderosamente à guardar una circunspeccion mas decidida que la que se empeñan en merecer ni las cosas ni las personas que las hacen: lo confesamos; pero es todabia superior en importancia la idea de que las censuras ó conciliabulos privados en lugar de ser un remedio efectivo para los males públicos, es el que mas contribuye á hacer sentir y difundir sus consecuencias; y ambos convencimientos no dejan de poner en una posicion dificil á quienes conocen la necesidad de tributarles un respeto síncero. Pero en el caso que nos ocupa, nosotros nos atrevemos á esperar que la legislatura de la provincia libre de toda sorpresa, y poniendo en uso los sentimientos juiciosos que ella no tiene necesidad de doblegar, salvándonos á todos de estas dificultades interiores, nos dejará en aptitud de emplear todos los esfuerzos en la defensa y no es el destrozo de la patria.

LOS EDITORES.

Con este número concluye la subscripcion. Es un deber nuestro agradecer á los señores subscritores y al público la particular proteccion que nos han dispensado en ella: y asegurarles que nos esforzaremos en continuar mereciendola.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

REMITIDO.

Ejecutivo Nacional permanente.

Escribo á vd., señor *Avisador*, y es preciso ser sumamente lacónico. Por lo tanto continuaré, haciendo breves indicaciones sobre la urgente necesidad del nombramiento del ejecutivo nacional permanente.

La guerra al Brasil es ya una necesidad de la nacion. Virtualmente ella está ya declarada; y en tal caso los intereses y el honor del pais reclaman sacrificios de todo género, y una energia activa y vigilante para luchar y vencer. Las circunstancias son complicadas, y los enemigos con quienes tenemos que luchar no son únicamente las que forman en la corte del Brasil la vanguardia de los principios de la legitimidad europea. La ignorancia, los antiguos habitos y la aristocracia de la revolucion asestan tambien sus tiros contra la libertad del continente americano. En tal situacion, vease, pues, si el Gobierno de un pais, que por su posicion y sus principios tiene que colocarse al frente en esta contienda singular, debe carecer de todo el lleno de autoridad que le es indispensable para marchar con dignidad y firmeza. Nadie podrá asegurar, que reviste esta calidad esencial el Ejecutivo provisorio, encomendado al Gobierno de Buenos Aires: es decir, al de una provincia que ha sido el objeto de la emulacion y de los celos de las del interior, y los cuales han animado largas disensiones y producido grandes males; y por otra parte en circunstancias en que la república se halla organizada de un modo estacionario, y acaso peregrino. Mas si esta observacion general no es bastante para convencer, puede apelarse á los hechos.

Diez meses ha que se reinstaló el Congreso general, y en verdad que nada vemos en el Registro Nacional, que nos haga fundar esperanzas en favor de la existencia y mejora de la organizacion de la república. La ley fundamental no es ciertamente la mejor base para trabajar en la organisacion nacional del modo gradual y práctico que la experiencia nos ha demostrado ser el mejor. Ella pone á la representacion nacional en una posicion complicada é inactiva y hace asomar esa mania destructora de la felicidad de los paises, de formar de golpe un panfleto de leyes, que se ha llamado CONSTITUCION. Al Ejecutivo Provisorio se le ha observado igualmente con una impotencia degradante y précisado no á mandar, sino á negociar, y á usar de un lenguage sumiso é impropio de una autoridad, cuyo deber es hacer entrar en razon á los pueblos y á sus gobiernos, y arrancar todo cuanto contribuya á paralizar la prosperidad de la répública. Es verdad que el gobierno de una provincia ni ha podido, ni ha debido seguir otra linea de conducta, especialmente si consulta una de sus obligaciones principales, que es el conservar la paz y la armonia existente con los demas pueblos de la república, y consagrarse á la prosperidad y al mantenimiento del crédito de la provincia, que lo ha constituido el primer guardian de sus derechos. Mas no por esto debe relevarsele de un cargo que á mi ver es de un fundamento incontrastable: tal es el de que habiendo admitido el encargo del Ejecutivo Nacional, él ha debido llenar una de sus primeras atribuciones, y en su virtud conducir y dar direccion á los negocios. Si no ha podido efectuarlo, por lo complicado y debil de su autoridad, él ha debido manifestarlo con firmeza y poner en accion todos los recursos, que estan en su capacidad para satisfacer su conciencia, y promover el bien del pais. La renuncia que hizo en Julio no lo salva de este cargo; pues, aunque es evidente que desde entonces toda la responsabilidad pesa solo sobre el Congreso, sin embargo el debió haberla repetido é instado energicamente hasta conseguir el nombramiento del ejecutivo permanente.

En el proximo número manifestaré á vd., Señor *Avisador*, cuanto importa que sin pérdida de momentos se proceda al establecimiento de esta autoridad; demostrando que solo de este modo puede aparecer con el crédito y poder, que son necesarios para promover éficazmente el bien y prosperidad de la república, que es á lo que aspira todo PORTEÑO.

IMPRENTA DEL ESTADO.